



RESOLUCIÓN No 0.621

FECHA 18 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2020

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0149 del 31 de enero de 2020 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0517 del 5 de marzo de 2020, luego de surtirse el proceso de cierre presupuestal de la vigencia fiscal del 2019 y constituidas las reservas presupuestales, se obtuvieron saldos libres de afectación los cuales se incorporaron al Presupuesto de la presente vigencia 2020, en el rubro de Inversión.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2020, creando unos proyectos "Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar." y la creación del Proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnología de la UPC"

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2020, conforme a lo siguiente:

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2020	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2020
RUBRO RUBRO 1311370507 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar	\$0	\$485.690.013	\$485.690.013
RUBRO 1311370507 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnología de la UPC"	0	380.808.287	\$380.808.287



1

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

18 MAR 2020



DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Rectora

Proyecto: Julieth Núñez A.
Profesional Universitario
Aprobó: Pierina Milena Stummo
Vicerrectora Administrativa

